



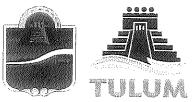
## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

EVENTIVO MENICI	TO CON TOP ELEC	o señalado al rubro y; TOS LEGALES CORRES	SPONDIENTES EL O	uridad Pública y Trâns ca en vigencia; <i>Doy in</i> DFICIO DE PUESTA	A DISPOSICION DI	
ección General de	PAL, C. <u>\\\\</u> Seguridăd Pública	a y Tránsito del N	Municipio de Tului	con grado de		adscrito a la la patrulla
n, relación a	sector: 2 la tarieta	lugar de detención:	se anexa	al presente,	se de mende	que el
imiento <u>?</u>	01	riginario / (a) del	de Estado de;	años de	edad coy f	echa, de :estado
l: nicilio particular en:	: de ocup	pación:		aridad_		v con
actor del Reglamento PUESTO POR EL AI	de Justicia Civica para	el Municipio de Tulum, Qu	uintana Roo, SIENDO	QUE LA CONDUCT a letra señala:	calidad de detenido co A DESPLEGADA IN	omo presunto FRINGE LO
Adone C	T Orlea	ahia ye	Verale le			A. 1
					The first first	301110
				<del>&lt; ) /</del>		
fundamento en el art tro de Retención Mun	ucibai, i Oldirlanore	l del Reglamento de Justic DA DISPOSICIÓN DEL	ia Cívica para el Mu CUSTODIO ELEM	icipio de l'ulum, Qui INTO DE SEGURII	ntana Roo, se remite o PAD PÚBLICA MUN	el infractor al ICIPAL EL
ra el cumplimiento de	la sanción correspondie	ente.		· <b>Y</b>		***************************************
		5	<b>Y</b>			
este acto se le concede	el uso de la nalobra al s	DECLARACION DEL	ROBABLE INFRAC	TOR		
nformado que tiene des lo favorezcan y refiere	- quo	DECLARACIÓN DELA presunto infranto y con fun a de su comanzaño asista e	n el presente procedim	cido en los numerales niento administrativo,	45 y 46 del reglament de igual forma aporta	o en vigor; r pruebas
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		ulo 61 Gucciones II v III ·	iniciado el juicio sum	ario sa dio lactura al	officio de museum dis	
concordancia con lo	establectab con el arne.	las pro bas de cargo apo	rtadas al expediente R	RINDE SU DECLAR	ACION CON RELAC	iosicion o en ION A LOS
concordância con lo a aso à la queja si la h	ubiera, así como todas					
concordância con lo a aso à la queja si la h	estiloteçido con el artic ubiera, así como todas					
concordância con lo a aso à la queja si la h	establectao con el artic ubiera, así como todas					
concordância con lo a aso à la queja si la h. CHOS:	uoiera, asi como iotas	SE DE	SUELVE			
concordância con lo aso à la queja si la h. CHOS:  CO: CON FUNDAM  REGLAMENTO DE	ENTO EN LO DISPUI	SE RE	LOS 1, 3 FRACCION	MA ROO, SE RESL	I (1 FDACCIONUL	
concordância con lo aso à la queja si la h. CHOS:  CO: CON FUNDAM  REGLAMENTO DE	ENTO EN LO DISPUI	SE RE	LOS 1, 3 FRACCION	I VI, 12 FRACCION  A ROO, SE RESI  COMO	I (1 FDACCIONUL	
concordância con lo aso à la queja si la h. CHOS:  CO: CON FUNDAM  REGLAMENTO DE	ENTO EN LO DISPUI	SE RE	LOS 1, 3 FRACCION	NA ROO, SE RESI	I, 61 FRACCION II, I FLVE SOBRE LA C	



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armein de Ventre
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CEATIFICADO MEDICO Y tangela INVOLVIDATIVA VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia.  V. en este coto se la potifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regiamento en vigor, siendo que tiere derecho a una multa.
pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerans 32 y 33 segun sea el caso, <u>CON</u>
OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la salvain, así como el monto o alcance de dicha
ARTICULO 35 Para la calificación de las taltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la salcon, del como de monto o actante de taltas sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios supleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia as comiciones económicas del infractor, su grado de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia as comiciones económicas del infractor, su grado de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia as conficiones económicas del infractor, su grado de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia as conficiones económicas del infractor, su grado de la conficiones económicas del infractor su grado de la conficiones económicas de la conficiones económicas del infractor su grado de la conficiones económicas del conficiones económicas de la c
cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego i especial.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, aiguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para so cual dece expresar en este acto su mecinionidad y presentante de la conocimiento de los tres dise hébiles siguientes ante el Departamento de Jueces Nivious, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de
conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
De conformidad con el articulo 27 de la Ley de Protección de Datas Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quinama rece, octugamento de mi consentímiento para su difusión o distribución en caso de sa solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal ricial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. JOEZ CIVICO MONION PLE EN POLANO
AND A COUNTY OF THE COUNTY OF
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
School March March
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC
(Por-este fitedib ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el
PAG. 2 DE 3
Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 30 PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA	_FRACCIO ROO,		IMPUSO	ĀĹ	DEL REGLAMEN INFRACTOR		E JUSTICIA CI SANCION	IVICA DE:
FECHADE SALIDA: 19 1/2/24								
HORA DE SALIDA: 21 9 5 5 5 5 5								
JUEZ QUE LIBERA:								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACIO MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENT	E ADMINI.	STRA	TIVO SEÑA	LADO	ERTENENCIAL D	DÉ LAS	CUALES SE I	НАСЕ
FIRMA DE CON	FURMIDAL	) DEL	INFRACTO	k 💙	•			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO DIVIGO SE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, lerá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la collega del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de se requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otrabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondi
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apeque tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconfos términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

TRIRS LOW



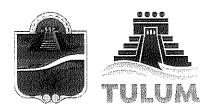
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: JUZGADO CÍVICO: FISCALIA: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los... días del mes de DICIEMBRE Xurso, siendo las horas; Siendo el lugar de la detención: Ì∕Me permito presentar al C. años de edad, con Quien manifiesta tener fecha de nacimiento originario de 🖠 estado civil: ocupación: escolaridad con domicilio En calida sunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) Va continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondaz TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVAS

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 19/12/24

HORA DE SALIDA: 2/595 h25

JUEZ QUE LIBERA: 2/595

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS RERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DI CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)			
FECNA Y HŌRA	ĚD	AĎ	SEXO			
	3					
NACIONALIDAD "		ACION	ORIGINARIO			
MEXICANA EXTRANJERO		g				
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	OLICIA TURISTICA:	/			
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	_			
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%						
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		II: 0,30% O MAS VERO	GRADO IV ALCOHOLLO CROMICO			
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ntren en cada uno de los rubros dará como resultado  1. NORMAI. 2MINIMO  1BIEN 2REGULAR  1NORMAI 2COORDINADOS  1NORMAI 2CLAUDICANTE	3EVIDENTE 4. 3INCOHERENTES 4.	se encuentra: -FRANCS -PADA: NULO: - NULO:			
	I: 9 O MÁS, GRADO IV; ESTUPOR COMA.		TOTAL:			
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;		may			
4.4	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TII					
CUAL DIEGIA	TIEMPO DE USO: DIAS	MESTS	AÑOS			
DIAGNOSTICO:	on clinica per	Princing	151 coar hiul.			
OBSERVACIONES:		30/2 3335	7			
Presentedo nes	n reducer So	ernedudes	cronices			
50: Fr: 79.21 Fr: 1821 Tay: 36°c Pa: 120/80m Hg	EN CASO DE LESIONES:  1 CUADRO CLINICO  9 %  9 %  4.5 %  4.5 %  9 %  9 %  9 %  9 %  9 %  9 %  9 %	TARDAN MAS DE 15 DIAS E  1 SI 2 NO	N SANAR:			
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE A	YOMBRE Y FIRMA DEL MED CO			
92127	Olegario PUL Ab	Som Horn	endo Erox Mento Lio			



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	· `
5.HX CONTUSA	19 ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	THE THE STATE OF T
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26 TATUATE	7 ,
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		$\overline{}$
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I,CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO	. 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURÀ O PICADURA DE ANIMAL	<u> </u>	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	<b>Y</b>	and the second s
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: